

la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, L. García de Oteyza.

Hmo. Sr. Director general de Ganadería.

*ORDEN de 13 de noviembre de 1969 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Pedro de Latarce provincia de Valladolid.*

Hmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Pedro de Latarce, provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma, y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962; la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Pedro de Latarce, provincia de Valladolid, por la que se declara existen las siguientes:

«Colada de Ganados del Camino del Monte».—Primer tramo: anchura, 10 metros; segundo tramo: anchura, 37,61 metros; tercer tramo: anchura, 10 metros.

«Vereda Zamorana».—Anchura, 20,89 metros, excepto en los tramos primero y tercero, en que tendrá la mitad de dicha anchura.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias expresadas figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito agrícola del Estado, don Silvano Maupoy Blesa cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, L. García de Oteyza.

Hmo. Sr. Director general de Ganadería.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, situada en la finca denominada Granja Escuela «José Antonio», de la provincia de Valladolid.*

A solicitud de don Emiliano Berzosa Recio, Presidente del Consejo de Administración de la Granja Escuela «José Antonio», propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada», a la de su propiedad, de la especie ovina, raza «Churra», situada en la finca denominada «José Antonio», ubicada en la provincia de Valladolid.

Vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedida, por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 28 de octubre pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S., a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Delegado Provincial de Agricultura de Valladolid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Alfonso Sánchez Fabres, propietario de la finca denominada «Pedro Llén», del término municipal de Las Veguillas, de la provincia de Salamanca.*

A solicitud de don Alfonso Sánchez Fabres, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad, de la especie vacuna, de la raza «Aberdeen Angus», situada en la finca denominada «Pedro Llén», ubicada en el término municipal de Las Veguillas, provincia de Salamanca.

Vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 28 de octubre pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S., a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Delegado Provincial de Agricultura de Salamanca.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Prolongación del canal principal de Carchuna, en el sector VI de la zona regable de Motril y Salobreña (Granada)».*

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1969, para las obras de «Prolongación del canal principal de Carchuna, en el sector VI de la zona regable de Motril y Salobreña (Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones quinientas sesenta y cuatro mil trescientas cincuenta y cinco pesetas (7.564.355 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras al contratista don Antonio López Porras en la cantidad de cinco millones setecientos cincuenta mil pesetas (5.750.000 pesetas), con una baja que supone el 23,988 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector, Odón Fernández Lavandera.—7.426-A.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Red secundaria de desagües del sector XXIII de la zona del Cinca (Huesca)».*

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1969, para las obras de «Red secundaria de desagües del sector XXIII de la zona del Cinca (Huesca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veintidós millones cuatrocientas mil doscientas treinta y cinco pesetas (21.400.235 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, Sociedad Anónima», en la cantidad de once millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos veintinueve pesetas (11.887.829 pesetas), con una baja que supone el 44,45 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector, Odón Fernández Lavandera.—7.430-A.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Red secundaria de desagües de los sectores XXI y XXII de la zona del Cinca (Huesca)».*

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1969, para las obras de «Red secundaria de desagües de los sectores XXI y XXII de la zona del Cinca (Huesca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veintiséis millones ciento tres mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas (26.103.554 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Obras y Servicios Públicos, S. A.», en la cantidad de catorce millones seiscientos dieciséis mil pesetas (14.616.000 pesetas), con una baja que supone el 44,008 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector, Odón Fernández Lavandera.—7.428-A.